

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

424 ANUNCIO de 12 de enero de 1993, de información pública del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 24 de las Normas Subsidiarias, Zona Centro.

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1992, el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 24 de las Normas Subsidiarias, Zona Centro, presentado por D. Antonio E. de Pablos Obregón, se somete a información pública por un periodo de quince días, que se computará a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horas de atención al público.

La Laguna, a 12 de enero de 1993.- El Secretario General, Antonio Domínguez Vila.- Vº.Bº.: el Alcalde, José Segura Clavell.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

425 ANUNCIO de 29 de enero de 1993, relativo a aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en Prolongación Calle Angola, Vistabella.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós de enero del corriente año, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en Prolongación Calle Angola, Vistabella, redactado por el Arquitecto D. José Martel Barth-Hansen, y presentado por D. Florencio Padrón Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, significando que dicho Proyecto se encuentra en la Sección Cuarta de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1993.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid

426 EDICTO de 25 de enero de 1993, relativo a

autos de procedimiento judicial sumario nº 01152/91.

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01152/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Sierra de Lanzarote en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16.6.93, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14.7.93, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22.9.93, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y

que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana nº 280 local comercial señalada con el número 24, en el bloque tres de un complejo urbanístico situado en "El Majo" en el término municipal de Teguiise, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa Teguiise, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 213, finca 21565.

Madrid, a 25 de enero de 1993.- La Secretaria.